

VALOR x PARTICIPACION

\$ 1.00

26419

MUNDIVENTAS CIA. LTDA.

Escanear

8-09-06

Quito, 31 de Agosto del 2006

que

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-



De mi consideración:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía denominada **MUNDO DE VENTAS MUNDIVENTAS COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día miércoles 7 de junio del año 2.006 en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 29 de Agosto del año 2.006.

En la mencionada escritura la señora Socia Patricia Soledad Ugarte Muñoz junto con su cónyuge el Señor Jean Carlo del Castillo Aguilar cedieron la totalidad de sus participaciones, esto es sus doscientas (200) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del socio Señor Marco Vinicio León León; todos de nacionalidad ecuatoriana.

Por la cesión realizada el cuadro de integración de capital de la compañía quedó integrado en la siguiente forma: El Señor Socio Marco Vinicio León León pasa a ser propietario de cuatrocientas participaciones sociales (400) de un dólar cada una, y el Señor Juan José León Rhor es propietario de doscientas participaciones sociales (200) de un dólar cada una, del capital social de la compañía que es de seiscientos dólares norteamericanos (USD \$ 600,00)

Notificación que la realizó en cumplimiento a lo que determina la Ley de Compañías.

Atentamente,

Juan José León Rhor  
Sr. Juan José León Rhor  
GERENTE GENERAL

OK

OK

Cesión Registrada

08-09-2006

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

PATRICIA SOLEDAD UGARTE MUÑOZ Y  
JEAN CARLO DEL CASTILLO AGUILAR

a favor de

MARCO VINICIO LEON LEON

CUANTIA: USD 200,00

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles siete de junio del dos mil seis, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: por una parte los Señores cónyuges Patricia Soledad Ugarte Muñoz y Jean Carlo de Castillo

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 Aguilar a quienes en adelante y para los fines del presente  
2 instrumento se los denominará como LOS CEDENTES; y por otra  
3 parte, el señor Marco Vinicio León León a quien en adelante y para  
4 los fines del presente contrato se le denominará como EL  
5 CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de  
6 nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en  
7 esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y  
8 personales derechos, con capacidad para contratar y obligarse, a  
9 quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública  
10 la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR  
11 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo,  
12 sírvase insertar una que contenga una de Cesión de Participaciones  
13 Sociales de una Compañía Limitada, que se celebra al tenor de las  
14 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:  
15 Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de  
16 participaciones sociales de una compañía limitada, por una parte los  
17 Señores cónyuges Patricia Soledad Ugarte Muñoz y Jean Carlo del  
18 Castillo Aguilar a quienes en adelante y para los fines del presente  
19 instrumento se los denominará como LOS CEDENTES; y por otra  
20 parte, el señor Marco Vinicio León León a quien en adelante y para  
21 los fines del presente contrato se le denominará como EL  
22 CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de  
23 nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en  
24 Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales  
25 derechos, con capacidad para contratar y obligarse. SEGUNDA.-  
26 ANTECEDENTES: a) La Compañía Mundo de Ventas  
27 Mundiventas Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura  
28 pública celebrada el día cuatro de julio del dos mil cinco, ante el

1 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián E.  
2 Solano P. La Superintendencia de Compañías del Ecuador, con  
3 fecha catorce de septiembre del dos mil cinco emitió la Resolución  
4 Número tres siete siete tres a través de la cual se aprueba la  
5 constitución de dicha compañía. La Escritura y resolución indicadas  
6 fueron debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón  
7 Quito el día diez de octubre del dos mil cinco; b) La compañía  
8 Mundo de Ventas Mundiventas Compañía Limitada, cuenta  
9 actualmente con un capital social de seiscientos dólares de los  
10 Estados Unidos de América (USD \$ 600,00) representado en  
11 seiscientas participaciones sociales ordinarias y nominativas de un  
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1,00), de  
13 las cuales a la socia, Señora Patricia Soledad Ugarte Muñoz, le  
14 corresponden doscientas participaciones sociales de un dólar cada  
15 una; e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
16 Compañía Mundo de Ventas Mundiventas Compañía Limitada, en  
17 sesión efectuada el día cinco de junio del año dos mil seis,  
18 resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales que se  
19 realiza por medio de este instrumento, conforme se acredita con la  
20 copia del acta que se agrega como documento habilitante.  
21 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: En uso de la  
22 resolución efectuada por la Junta General Extraordinaria y  
23 Universal de Socios de la Compañía MUNDO DE VENTAS  
24 MUNDIVENTAS COMPAÑÍA LIMITADA, la Señora Patricia  
25 Soledad Ugarte Muñoz y su cónyuge el Señor Jean Carlo del  
26 Castillo Aguilar, ceden y traspasan a perpetuidad a favor del señor  
27 Marco Vinicio León León, doscientas participaciones sociales  
28 ordinarias y nominativas de un dólar cada una de

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 Mundo de Ventas Mundiventas Compañía Limitada por un valor de  
2 doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que los  
3 Cedentes declaran recibir de El Cesionario en numerario y a  
4 satisfacción al momento de la firma de este instrumento. Conformes  
5 las partes con el precio pactado, y en virtud de la cesión de  
6 participaciones sociales que se realiza según lo determinado en la  
7 cláusula tercera de este instrumento, Los Cedentes declaran que  
8 ceden a perpetuidad a favor de El Cesionario las participaciones  
9 sociales, libres de gravamen y sin limitación o reserva de ninguna  
10 clase, indicadas y todos los derechos que se deriven o que son  
11 propios de ellas. CUARTA.- Por la cesión de participaciones que se  
12 realiza, el señor Marco Vinicio León León, pasa a ser propietario de  
13 cuatrocientas participaciones sociales ordinarias y nominativas de  
14 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00) cada  
15 una del capital social de la Compañía Mundo de Ventas  
16 Mundiventas Cía. Ltda.. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y GASTOS:  
17 Todos los gastos que origine la presente cesión de participaciones  
18 hasta su registro serán de exclusiva cuenta de El Cesionario.  
19 SEXTA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales que se  
20 deriven de esta escritura, las partes señalan como su domicilio la  
21 ciudad de Quito, a cuyos jueces se someten. Usted Señor Notario,  
22 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que considere  
23 necesarias para la validez de este instrumento. Minuta firmada por  
24 el doctor Reinaldo Varea Serrano, matrícula número tres mil  
25 doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha".  
26 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES  
27 ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR  
28 LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes

1 por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad  
2 de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5 *Patricia Soledad Ugarde Muñoz*  
PATRICIA SOLEDAD UGARTE MUÑOZ

6 C.C. 170536308-2

7

8

9 *Jean Carlo del Castillo Aguilar*  
JEAN CARLO DEL CASTILLO AGUILAR

10 C.C. 171125201-3.

11

12

13 *Marcos Vinicio León León*  
SR. MARCO VINICIO LEÓN LEÓN

14 C.C. 060086754-3

15

16

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO

17

VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 060086754-8

LEON LEON MARCO VINICIO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

20 MAYO 1953

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0142 00515 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO

LIZARZABURU 1953

*Leon Leon*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E399312222

CASADO DELIA MARIA DEL PILAR RHOR B

SECUNDARIA COMERCIANTE

LEONARDO LEON

BEATRIZ LEON

QUITO 03/07/2003

03/07/2015

FORMA No. REN Pch 0689403



DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

15-0182 NUMERO 0800867543 CEDULA

LEON LEON MARCO VINICIO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

CHAUPICUZCO

PROVINCIA

RESIDENTE DE LA JUNTA







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MUNDO DE VENTAS  
MUNDIVENTAS CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes de Junio del año 2006, a las 10h00am, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Voz Andes N42-125 y Mariano Echeverría, segundo piso, de esta ciudad de Quito; reunido la totalidad del capital social de la Compañía denominada **MUNDO DE VENTAS MUNDIVENTAS CIA. LTDA.** asisten los señores socios: **Marco Vinicio León León** propietario de doscientas participaciones (200) de un dólar cada una; **Juan José León Rhor** propietario de doscientas participaciones (200) de un dólar cada una; y, **Patricia Soledad Ugarte Muñoz** propietaria de doscientas participaciones (200) de un dólar cada una; conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la sesión el Señor Marco Vinicio León León, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario de la Junta el Señor Juan José León Rhor Gerente General de la compañía.

El Presidente da la bienvenida a los miembros de la compañía y dispone que por secretaría se de lectura al orden del día el mismo que contiene los siguientes puntos a tratar, los cuales son:

- 1) Conocer sobre el contrato de rescisión a la cesión de participaciones sociales celebrado por la señora socia Patricia Soledad Ugarte Muñoz y otros.
- 2) Conocimiento y autorización sobre la cesión de participaciones sociales que posee la socia Señora Patricia Soledad Ugarte Muñoz en la Compañía Mundo de Ventas Mundiventas Cia. Ltda. a favor del socio Marco Vinicio León León.

Una vez leído y aprobado el orden del día, el Señor Presidente toma la palabra y solicita se proceda a tratar el primer punto del orden del día.



Para el primero punto del orden del día, toma la palabra la señora Patricia Soledad Ugarte Muñoz, y manifiesta a la Junta General de Socios que procedió de mutuo acuerdo junto con su cónyuge y la Cesionaria anterior a rescindir el contrato de cesión de participaciones sociales celebrado mediante escritura pública de fecha diecisiete de abril del año dos mil seis otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva; y como consecuencia carece de cualquier efecto legal tal contrato. Rescisión esta que se la realizó mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario con fecha 01 de Junio del 2006. Menciona además, que en la escritura de cesión de participaciones que quedó invalidada por mutuo acuerdo entre las partes, no se ha procedido a sentar la razón respectiva al margen de la matriz de la escritura de constitución, ni se ha inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, ni ha notificarse a la Superintendencia de Compañías. Así mismo, menciona que por tal antecedente, ha recobrado la propiedad de las doscientas participaciones sociales de un dólar cada una que fue materia de la cesión y su calidad de socia en la Compañía Mundo de Ventas Mundiventas Cia. Ltda. con todos los derechos y atribuciones que le corresponden según la ley y el contrato social.

La Junta General de Socios se pronuncia al respecto manifestando por unanimidad que acepta la rescisión del contrato celebrado, ya que el mismo se ajusta a la libre voluntad de las partes.

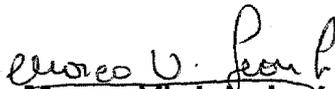
El Señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es el conocimiento y autorización sobre la cesión de participaciones que posee la socia señora Patricia Soledad Ugarte Muñoz en la Compañía Mundo de Ventas Mundiventas Cia. Ltda. a favor del Señor Marco Vinicio León León.

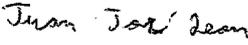
Pide la palabra nuevamente la Señora Patricia Soledad Ugarte Muñoz y manifiesta que es su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es doscientas participaciones (200) de un dólar cada una, que tiene en la compañía Mundo de Ventas Mundiventas Cia. Ltda. a favor del Señor Marco Vinicio León León. La moción se pone a consideración de la Junta y luego de varias consideraciones es aceptada de forma unánime.

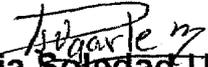
El Presidente toma la palabra y manifiesta que en virtud de la cesión realizada se modifica el cuadro de integración de capital de la compañía. Solicita a Secretaría realice un nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que es aprobado por unanimidad por la totalidad de los miembros de la compañía:

SOCIOS	No. de Participaciones	Valor participación (USD)	Valor Pagado
Marco Vinicio León León	400	\$ 1,00	\$ 400,00
Juan José León Rhor	200	\$ 1,00	\$ 200,00
TOTAL	600		\$ 600,00

Por concluido el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al texto del acta, la misma que es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman en unidad de acto.

  
**Sr. Marco Vinicio León León**  
Presidente

  
**Sr. Juan José León Rhor**  
Secretario

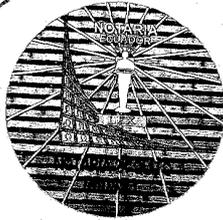
  
**Sra. Patricia Soledad Ugarte Muñoz**



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por los cónyuges Patricia Soledad Ugarte Muñoz y Jean Carlo del Castillo Aguilar a favor de Marco Vinicio León León, sellada y firmada en Quito, a siete de junio del dos mil seis.-



*Sebastián Valdovinoso Cueva*  
Dr. *Sebastián Valdovinoso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la Compañía "MUNDO DE VENTAS MUNDIVENTAS COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el cuatro de julio del dos mil cinco, ante el suscrito Notario, tomé nota de la presente cesión de participaciones, que otorga Patricia Soledad Ugarte Muñoz y Jean Carlo del Castillo Aguilar, a favor de Marco Vinicio León León, celebrada el siete de junio del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva. Quito, a veintiocho de agosto del dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2618 del REGISTRO MERCANTIL de diez de Octubre del dos mil cinco, a fs 2262 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía "MUNDO DE VENTAS MUNDIVENTAS CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng